

HECHOS RELEVANTES

(Al 30 de septiembre de 2024)

1.- Con fecha 03 de enero de 2024, se solicitó un crédito a Banco de Chile por 170.000 UF con fecha de vencimiento 02 de febrero de 2025, a una tasa TAB CLF 90+ 0,65% anual, de acuerdo con la autorización del Directorio de la Compañía, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N° 30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

2.- Con fecha 9 de enero de 2024, SERNAC interpuso una demanda en contra de ADASA derivada de los cortes del servicio de agua potable que tuvieron lugar en la ciudad de Antofagasta entre los días 3 y 8 de diciembre de 2023.

La demanda interpuesta, se tramita ante el Tercer Juzgado Civil de Antofagasta bajo el Rol N° C-103-2024. La demanda fue declarada admisible con fecha 16 de enero de 2024, siendo notificada a ADASA con fecha 22 de enero de 2024.

Las infracciones alegadas por SERNAC atribuyen a ADASA tres incumplimientos a la Ley del Consumidor derivados de los referidos hechos; el artículo 25, norma que sanciona al proveedor de un servicio de agua potable por la suspensión y paralización sin justificación; el artículo 25 A, el cual establece que en caso de la suspensión injustificada de los servicios, el proveedor deberá indemnizar de manera directa y automática al consumidor afectado, por cada día sin suministro, con un monto equivalente a diez veces el valor promedio diario de lo facturado en el estado de cuenta anterior al de la respectiva suspensión, paralización o no prestación del servicio, lo cual debe descontarse del siguiente estado de cuenta y; el artículo 3, letra a) que establece el derecho de los consumidores a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos, por no haber entregado información veraz y oportuna a los consumidores.

De conformidad a la Ley del Consumidor, ADASA dispone de 10 días hábiles desde la notificación para reponer sobre su declaración de admisibilidad o contestar derechamente. Este plazo vence el día 31 de enero de 2024.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N° 30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

3.- Con fecha 26 de enero de 2024, se solicitó un crédito a Banco Scotiabank por 163.183 UF con fecha de vencimiento a dos años, a una tasa TAB CLF 90 días + 1,72% anual, de acuerdo con la autorización del Directorio de la Compañía, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N° 30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

4.- Con fecha 02 de febrero de 2024, el banco Scotiabank desembolsó la suma de UF 272.323 correspondiente a un crédito gestionado en dicha entidad. Los detalles del crédito son los siguientes:

- Monto: UF 272.323 (equivalente a MM\$ 10.000)
- Plazo: 2 años bullet
- Intereses: trimestrales
- Tasa: TAB UF 90 días + 1,78%

- Comisión up front (0,25%) MM\$ 25 + iva
- Fecha desembolso: viernes 2 de febrero.

5.- Con fecha 20 de marzo 2024, se informa lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas de Antofagasta S.A., celebrada en las oficinas de EPM CHILE S.A. ubicadas en Av. Manquehue Norte 160 oficina 41 B, comuna de Las Condes Santiago, se somete a conocimiento y aprobación las siguientes materias:

- Examen y aprobación de la Memoria Anual de Directorio, Balance General de la Sociedad, demás Estados Financieros de la misma e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;
- Distribución de utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos;
- Elección del Directorio de la Sociedad;
- Remuneración de los directores para el ejercicio 2024;
- Designación de los auditores externos independientes para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024;
- Designación del periódico donde deberán efectuarse las publicaciones sociales;
- Dar a conocer los acuerdos del Directorio relativos a las operaciones realizadas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 con personas y entidades relacionadas conforme al artículo 44 de la ley N° 18.046;
- Otras materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

6.- Con fecha de 20 de marzo 2024 se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Aguas de Antofagasta, la que tuvo por objeto único definir la distribución de dividendos a cuenta utilidades acumulados al 31 diciembre de 2023, por un total de CLP 38.781.000.000, estos serán pagados con fecha 30 de abril 2024 por CLP 7.078.000.000 y 30 de noviembre 2024 por CLP 31.703.000.000.

7.- Con fecha 26 de abril de 2024, se firmó contrato de crédito con Banco de Crédito e Inversiones por UF 820.000, con fecha de vencimiento a cinco años, a una tasa TAB CLF 180 días + 1,24% anual, de acuerdo con la autorización del Directorio de la Compañía, de fecha 15 de febrero de 2024.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N°30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

8.- Con fecha 30 de abril de 2024, se ejecutó la primera parte de la distribución extraordinaria de dividendos acumulados al ejercicio 2023, por un total de 7.078.000.000 CLP, en conformidad a lo acordado en Junta extraordinaria de Accionistas de Aguas de Antofagasta, de fecha 20 de marzo de 2024.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N° 30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

9.- Con fecha 04 de junio de 2024, se firmó modificación contrato de crédito con banco Scotiabank, según consta en repertorio 4061-2024 de la notaría Nicole Andrea Contreras Gonzalez, esta modificación consiste en aumento en el plazo de amortización, reducción del margen aplicable a 1,40%, y otras condiciones financieras.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N° 30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

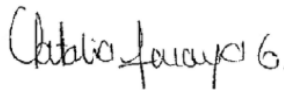
10.- Con fecha 03 de julio de 2024, se puso término anticipado al Contrato de Construcción para Planta Desaladora Antofagasta 300, Fase 2 Planta Desaladora Norte, C-3911 suscrito el día 11 de octubre del año 2022 entre Aguas Antofagasta S.A. como empresa mandante y Constructora Belfi S.A. como empresa contratista. La compañía se encuentra desarrollando las gestiones necesarias para reanudar y terminar las obras.

Esta información se efectúa en virtud de la normativa establecida en la NCG N° 30 de esta autoridad, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.

11.- Con fecha 26 de agosto de 2024, se celebró juntas de tenedores de bonos de la Sociedad, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Modificar la definición de “EBITDA” contenida en los contratos de emisión de bonos por línea de títulos de deuda correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 900 y 901, con emisión vigente correspondiente a las Series A y C respectivamente (los contratos de emisión).
- b) Modificar la cláusula referente a la razón Deuda Financiera Neta y EBITDA (covenant) contenida en los contratos de emisión.
- c) El Emisor se obligó a pagar, por una sola vez, a los Tenedores de Bonos de la Serie A y C que tuvieron derecho a participar en la Junta, a prorrata de sus participaciones, un pago equivalente a 10 puntos base (0,10%) del saldo insoluto de capital vigente bajo los bonos Series A y C, pagadero en pesos, moneda de curso legal de la República de Chile, según conversión que se aplicase en el día de pago, dentro del plazo de 10 a 15 días hábiles contados desde la fecha de celebración de las Juntas.

Lo saluda atentamente,



Natalia Amaya Gomez
Gerente de Administración y Finanzas
Aguas de Antofagasta S.A.

Antofagasta, 17 de octubre 2024.